

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre .....	30,00
Año .....	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 3 de enero de 1946, de acuerdo con disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Flólines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**

**Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Productos Alimenticios, Sociedad Limitada. Puente Codesal, Orense.

Emplazamiento: Orense.

Objeto de la sustitución: Mejorar la molienda de su industria de molino harinero, en régimen de fábrica, sin aumento de producción.

Maquinaria a sustituir: Dos parejas de piedras de 1,30 m. de diámetro por una instalación de cilindros con 426 centímetros de longitud trabajante.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, duplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle del Capitán Eloy, número 35).

Orense, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe. 1.226-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Bueso Ferrer.

Domicilio: Salamanca. Calle de Saavedra Fajardo, número 1.

Objeto de la ampliación: Aumentar el número de pieles de conejo y liebre tratadas para separación del pelo.

Producción: La actual, de 300 kilogramos al mes, se elevará a 1.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 1).

Salamanca, 12 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera. 1.225-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**

**Nueva industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario.—Don José Font Bodro, domiciliado en Reus, Arrabal de Robuster, número 21.

Objeto de la industria.—Instalación de una sala de proyecciones titulada «Cine Salón Rosa», en Reus, Arrabal de Jesús, número 18, con aparato generador de corriente eléctrica, proyectándose efectuar cuatro estrenos o cambios por mes de películas nacionales y extranjeras.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, en triplicado ejemplar, en estas oficinas, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 1.236-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Nueva industria**

Peticionario.—José Astals Carles.

Objeto de la solicitud.—Autorización para el funcionamiento de ocho telares para fabricar tejidos de regenerados y de algodón.

Producción.—160 piezas de 50 metros mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.956-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Esquembre y Compañía, S. R. C.

Domicilio: Calle del Doctor Sumsi, 32, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de artículos de bisutería la siguiente maquinaria: cinco sopletes, una mufla, un timbre a pedal, una arenadora-matizadora, ocho electropulidoras, veinte discos para pulir cristal, cuatro tubos a brazo, un torno revólver y una prensa.

Producción: Artículos de bisutería por valor de 45.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.923-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**

**Ampliación de industria**

Nombre y dirección del peticionario: Salto de Casares. La Barquera (Cerdido).

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo grupo generador de 55 KVA. en su central de La Barquera, con producción de corriente alterna a 220 V.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Ramón de la Sagra, 1, primero).

La Coruña, 11 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera. 1.224-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Nueva industria**

Peticionario.—Guillermo Marqués Coll.  
Objeto.—Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas que se denominará Cine Capitol.

Emplazamiento.—Balmes, 122, Palma de Mallorca.

Capacidad del local.—Cuatrocientas localidades de butacas y cuatrocientas de general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.231—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Ampliación de industria**

Peticionario: Juan Serra Femenias.

Emplazamiento.—Calle Juan Alcober, Palma de Mallorca.

Objeto.—Instalar una máquina telar para cortar en planchas la piedra caliza; una máquina disco y una máquina pulidora.

Producción.—Se incrementará en unas 40.000 pesetas de facturación anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.230—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Modificación de industria**

Peticionario.—Bartolomé Camps, Sociedad Limitada.

Emplazamiento.—La Esplayeta-Esporlas.

Objeto.—Instalar en su industria de fabricación de papel y cartón una caldera horizontal de 40 metros cuadrados de superficie en sustitución de dos calderas verticales, una de veinte metros cuadrados y una de 10 metros cuadrados.

Producción.—No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.229—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Sustitución de maquinaria**

Peticionario.—«Plásticos del Norte, Sociedad Anónima».

Domicilio.—Plaza de San Vicente, 1, Bilbao.

Objeto de la sustitución.—Sustituir la maquinaria autorizada por otra de procedencia extranjera.

Maquinaria a importar.—Una prensa hidráulica de 250 toneladas de doble acción con dos platos calentadores y bomba.

Dos prensas hidráulicas de 50-75 toneladas de doble acción con platos calentadores, equipo de bomba y equipo de control.

La valoración de esta maquinaria es de pesetas 118.374,75.

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43), por escrito duplicado y reintegrado.

Bilbao, 5 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.235—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Nueva industria**

Peticionario.—Lino Bilbao Gondra.

Domicilio.—Calle General Castaños, 1, Portugalete.

Objeto de la industria.—Instalación de una fábrica de hielo en el puerto de Santurce.

Producción.—Seis mil toneladas de hielo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 5 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe L. Fernández Tapia.

1.232—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE****Nueva industria**

Peticionario.—Melchor Girón Nieto, domiciliado en Viveros, calle de Calvario, número 7.

Objeto.—Fábrica de harinas.

Capacidad de producción.—5.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Godares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.235—O.

**A N U N C I O S PARTICULARES****BANCO ZARAGOZANO**

Habiéndose extraviado las libretas de Caja de Ahorros número 228, a favor de doña Lucila Hernández Pascual y don Eladio Hernández Vicente, y número 229, a favor de doña Consuelo Hernández Pascual y don Eladio Hernández Vicente, expedidas por este Banco, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a cancelación de las dos libretas extraviadas y se extenderá duplicado de las mismas, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse de este hecho.

Barcelona, 28 de noviembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

4-759-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****JUZGADOS DE INSTRUCCION****SOBRESEIMIENTOS****Pina de Ebro**

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho las sanciones impuestas han sido sobreseídos los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

Francisco Benede Galan, de Nuez de Ebro.

Blas Galligo Aguilar, de Fuentes de Ebro.

Salvador Casanova, de Quinto.

Mariano Pueyo Ferrer, de Bujaraloz.

Alejo Morales Ales, de La Almoda.

Pedro Sánchez Berdala, de Nuez de Ebro.

Francisco Pérez Gimeno, de Quinto.

Manuel Cervero Laborda, de Idem.

José Hurtado Diarte, de Idem.

Blas Palacin Lapuente, de Fuentes.

Pedro Abenia del Cazo, de Quinto.

Jesús Falceto Lamenca, de La Almoda.

José Tolón Navarrete, de Fuentes.

Félix Aguilar Gallardo, de Idem.

Pedro Larrayad Díaz, de Idem.

Santiago Maller Jiménez, de Quinto.

José Claverías Canteras, de La Almoda.

María Falceto Aznar, de Idem.

Angel Miguel Anadón, de Fuentes.

Manuel Miguel Callegi, de Idem.

Lorenzo Luesma Espinosa, de Idem.

Benito Viamonte Ballado, de Idem.

Jesús Guiral Ferrer, de La Almolida.  
Francisco Zaballos Serrate, de ídem.  
Alejandro Calvo Rodríguez, de Villafraanca.

Pilar Mur Salvador, de Fuentes.  
Francisco Jardiel Fernández, de Quinto.

Pedro Casamina Rivera, de Velilla.  
Santiago Alguero Sedó, de La Almolida.

Santiago Soro Molina, de Fuentes.  
Manuel Sánchez Valdecara, de ídem.  
Mariano Casas Aznar, de La Almolida.

Manuel Colera Aliacar, de Fuentes.  
Leonardo Galindo Molina, de Velilla.  
Manuel Peco Naharro, de Fuentes.  
Manuel Budria Galán de Quinto,  
Manuel Pérez Martín, de ídem.  
Ambrosio Aparicio Florentín, de Pina.  
Isidro Lobe Navarro, de Mediana.  
Petronila Falcón Cubel, de Gelsa.  
Julían Capapey Gascón, de Villafraanca.

Francisco Roche Salvador, de Gelsa.  
Mariano Sanz Broto, de Pina.  
José Gonzalo Morellón, de Gelsa.  
Tomás Vidal Postigo, de Pina.  
Pío Paláu Lui, de Farlete.  
Antonio Puértolas Murillo, de ídem.  
Bonifacio Gurrea Montalvo, de Monegrillo.

Francisco Corral Calvo, de Quinto.  
Gregorio Escanilla Barrachina, de Bujaraloz.

Felipe Log Labasa, de Nuez.  
Victor Carreras Casamayor, de Osera.  
Pascual Lafragueta Banzo, de Pina.  
Pedro Blasco Calvo, de ídem.  
Florentino Esteban Arruga, de Velilla.

Victoriano Palacio Usón, de Bujaraloz.

Rito Sanz Lamboa, de Velilla.  
José Gracia Tolón, de Fuentes.  
Joaquín Salas Amorós, de Quinto.  
José Arcal Bolenguer, de Bujaraloz.  
Florencio Laborda Tejel, de Velilla.  
Manuel Insa Contiente, de Pina.  
Pablo Vidal Serrate, de ídem.  
Santiago Gonzalvo Sarriena, de Gelsa.  
Leonardo Salvador Coscojuela, de Pina.

Martín Laborda Galligo, de Villafraanca.

Manuel Colera Alquézar, de Fuentes.  
Salvador Morellón Gracia, de Villafraanca.

León Guiu Morellón, de ídem.  
Mariano Serrano Casanova, de Quinto.

Antonio Casamayor Morales, de La Almolida.

José Arcal Dueso, de ídem.  
Basilio Berraz Martínez, de Monegrillo.

Gregoria Contiente Faure, de Velilla.  
Pascual Guiu Santimián, de ídem.

José Gracia Tolón, de Fuentes.  
Romualdo Gallego Aguilar, de ídem.  
Raimundo Puértolas Orduña, de Farlete.

Tomás Gabás Salinas, de Mediana.  
María Aguilar Muñoz, de ídem.  
Tomás Lizaga Saganta, de Fuentes.  
Faustino Pueyo Gálvez, de Nuez.

Pina de Ebro, 7 de febrero de 1944.—  
El Juez, Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Pérez.

23.332

Don Julián Blasco Cortés, Juez Municipal ejerciente de Instrucción del partido.

Hago saber: Que se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

José Guiral Ferrer, de La Almolida.  
Emilio Isaac Peralta, de ídem.  
Antonio Salaver Toha, de ídem.  
Enrique Zaballos Falceto, de ídem.  
Prudencio Contiente, Emperador, de ídem.

José Mur Bibián, de ídem.  
Jesús Bosqued Bronchal, de ídem.  
Mariano Royo Val, de ídem.  
Francisco Pinos Villagrasa, de ídem.  
Ramón López Mur, de ídem.  
Antonio Aznar Carreras, de ídem.  
Enrique Palacios Palacios, de ídem.  
Catalina Guiral Ferrer, de ídem.  
Valero Camón Uriol, de ídem.  
Joaquín Lansac Casamayor, de ídem.  
Mariano Casamayor Polo, de ídem.  
Gabriel Sena Lucea, de Alforque.  
Domingo Labrador Guiral, de ídem.  
Pascual Pes Calvo, de Monegrillo.  
Santiago Samper Palacios, de Bujaraloz.

Isidro Guallar Coscolla, de ídem.

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto en los mismos:

### JUZGADOS DE INSTRUCCION Medina Sidonia

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1942:

- 1, José Morales Rodríguez.
- 4, Josefa Jiménez Sánchez.
- 5, Juan Pérez Revidiego.
- 7, Diego Dávila Díaz, y Bartolomé Rosado Calderón.
- 13, Francisco Jiménez Bohórquez.
- 14, José Benítez Camacho.

De 1943:

- 4, Josefa Jiménez Sánchez.
- 12, José García Chacón.
- 14, Domingo Gálvez de la Corte.
- 20, Francisco Morillo García.
- 28, Diego Sánchez González.
- 29, Antonio Gómez Máñez.
- 32, Domingo Noblez Jiménez.
- 38, Francisco Jiménez Pérez.

Medina Sidonia, 8 de marzo de 1945.—  
El Juez de Instrucción, Miguel Moreno.—El Secretario (ilegible).

22.586 y 24.449.

Angel Grasa Rocañín, de Osera de Ebro.

Fernando Artigas Celma de ídem.  
Manuel Larrayad Jimeno, de Fuentes de Ebro.

Blas Palacín Lapuente, de ídem.  
Diego Sánchez Uriel, de Nuez de Ebro.

Francisco Jimeno Palacios, de Villafraanca de Ebro.

Gregorio Castellón Bes, de ídem.  
Fidel Mainar Lacabrera, de Mediana Aragón.

José Lizabe Quintán, de ídem.  
Nicolás Aguilar Camarasa, de ídem.  
Manuel Monreal Monreal, de ídem.

Agustín Falcón Lobera, de Gelsa.  
Carlos Abos Blasco, de Pina de Ebro.  
Cipriano Sebastián Polo, de ídem.

Juan Pereda Rodríguez, de Monegrillo.  
Diosdado Morales Gracia, de La Almolida.

Pedro Isaac Labarta, de ídem.  
Norberto Santos López, de Farlete.  
Manuel Aguilar Sanz, de Fuentes de Ebro.

Santiago Peco Naharro, de ídem.  
Pina de Ebro, 30 de julio de 1945.—  
El Juez, Julián Blasco.—El Secretario, Antonio Pérez.

3.854, 4.192 y 6.216

### Monforta de Lemos

Don Francisco García Vázquez, Juez de Instrucción del partido.

Por medio del presente anuncia el haber sido sobreseídos los expedientes que se expresan, tramitados contra los inculcados que se mencionan:

De 1942:

- 1, Antonio Gallego Teimoy, de Arrojo.
- Antonio Pérez García, de Canabal.
- Enrique Fernández Guitián, de Proendos.

Jesús Rodríguez Rodríguez, de Gundiós

José Rodríguez Páramo, de Doade.  
Antonio Pérez Garca, de Canabal.  
José Feijoo Rodríguez, de Gundiós.

José González González, de ídem.  
Ramón Fernández Guitián, de Proendos.

José María González Vázquez, de Gundiós.

Antonio Martínez Martínez, de ídem.  
Orencio Fernández López, de Canabal.

José Vázquez Pérez, de Rosende,  
José Ramón Martínez Fernández, de Doade; y

Salustiano Gay Fernández, de ídem.  
2, Manuel Pérez Casares, de Monforte de Lemos, y Máximo Pérez Salvatierra, de ídem.

4, Vicente Armesto Estévez, de Mañente.

Antonio Quiroga Rodríguez, de ídem.  
Ramón Bou Gil, de Santiago de Castellón.

Javier Álvarez Vázquez, de Pombetro.  
Perfecto González Rodríguez, de Monforte.

José Cid Salgueiro, de Mañente.  
Ramiro Piñeiro, de Toldaos; y

Domingo López Vázquez, de Pantón.  
16, Manuel Martínez Arias, de Monforte.

17, Manuel Naveira González, de ídem.

De 1943:

2, José Ramón Enríquez Moure, de Ferreira de Pantón.

3, José Losada Ferreiro, de Escatrón, y Amando Losada Díaz, de Palas de Rey.

Monforte de Lemos, 29 de enero de 1945.—El Juez de Instrucción, Francisco García.—El Secretario, P. A., W. Valdivieso.

1.871 bis.

**Montilla**

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que se han declarado sobreseídos los expedientes de los individuos que a continuación se expresan:

Manuel Sánchez Ruiz.  
 José Aguilar Velasco.  
 Victoriano Bujalance Luque.  
 Carlos García Herrador.  
 José Márquez Rubiá.  
 José Lara Ríos.  
 Francisco Baños Martínez.  
 Francisco Polonio Pérez.  
 José Ruiz Barba.  
 Francisco Gómez Márquez.  
 Agustín Herrador Cruz.  
 José Caubera Espejo.  
 Joaquín Ramos López.  
 Manuel Terrón Delgado.  
 Miguel Alcaide Flores.  
 Francisco Jiménez Polonio.  
 Antonio González Lara.  
 Manuel Alcaide Aguilar.  
 Rafael García Aguilar.  
 Antonio González León.  
 Antonio Arroyo Delgado.  
 Juan Aguilar Sánchez.  
 Rafael Pérez Fernández.  
 Victoriano Reyes Pérez.  
 Francisco Venturá Luque.  
 Francisco Zafra López.  
 Emilio Llamas Luque.  
 Francisco Cabezas Jiménez.  
 Luis Pérez Navajas.  
 Francisco Lucena Cruz.  
 Francisco Lara Ríos.  
 Francisco Lara Herrador.  
 Antonio Couñago Cruz.  
 Rafael García Espejo.  
 José Duque Alcaide.  
 Juan Manuel Cabezas Jiménez.  
 Juan Luis Serrano Zafra.  
 Francisco Serrano Zafra.  
 Luis León Arroyo.  
 Antonio Serrano Roldán.  
 José Varo Púa.  
 Francisco Marín Sojo.  
 Antonio García del Arco Calderón.  
 Francisco Vela Jiménez.  
 Francisco Rambla Gómez.  
 Juan López Carrillo.  
 José Casas Pino.  
 Francisco Arce Cívico.  
 Rafael Domínguez Lao.  
 Francisco Sepúlveda Hoyos.  
 Fernando Sepúlveda Hostos.  
 José Jiménez Gómez.  
 Rafael Bermán Rambla.

Montilla, 20 de julio de 1945.—El Juez de Instrucción, Diego Palacios.—El Secretario (ilegible).

27.567, 32.965, 33.067, 33.068, 33.070, 33.373, 2.473, 2.568, 3.688, 6.101 y 8.266.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.****SUECA***Cédula de notificación*

En los autos de mayor cuantía que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Sueca, a 25 de octubre de 1945.—El señor don Roberto Colom Siquier, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandantes, doña María del Milagro Rodríguez de Valcárcel y de León, viuda, propietaria; don Vicente Puigmoltó Rodríguez de Valcárcel, casado, propietario; don Enrique Puigmoltó Rodríguez de Valcárcel; don Rafael Puigmoltó Rodríguez de Valcárcel y doña Amparo Puigmoltó y Rodríguez de Valcárcel, casados, propietarios, asistida la última de su esposo, don Federico de Prat Dupúy de Lome, todos mayores de edad y vecinos de Valencia, representados por el Procurador don José Badía Carbonell y defendidos por el Abogado don Arturo Roig Verdeguer, y de la otra el Ministerio Fiscal y todas aquellas personas inciertas que tuvieran algún derecho sobre los bienes que constituyen el fideicomiso establecido por doña Antonia Rodríguez de Valcárcel y de Castillo, en su último testamento, otorgado en veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Notario de Madrid don Julián Pastor y Rodríguez, las cuales han sido declaradas en rebeldía; y .....

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda producida en los presentes autos, debo declarar y declaro que las fincas llamadas «Poveda» y «El Cortijo», afectas a la sustitución fideicomisaria impuesta por la causante señora Marquesa viuda de Jura Real, fueron objeto de dos transmisiones por razón de herencia, con tal condición; la primera a la defunción de dicha señora, en favor de su sobrino don Joaquín Rodríguez de Valcárcel y de León, y la segunda, por fallecimiento de éste, sin hijos, a sus hermanas doña María del Pilar y doña María del Milagro, habiendo obtenido esta última el usufructo de la totalidad de las referidas fincas por permuta; que la nuda propiedad, por tanto, corresponde a los cuatro hijos de la doña María del Milagro y, por ende, habiéndose extinguido las dos transmisiones admitidas en derecho para las sustituciones fideicomisarias, debo asimismo declarar y declaro extinguida y sin ningún valor ni efecto aquella sustitución, en cuanto a las expresadas fincas, mandando y ordenando cancelar cuanto a ellas hace relación en las inscripciones obrantes en los Registros de la Propiedad, y que dichas fincas queden inscritas sin gravamen, carga ni condición y sin obligación de conservarlas en usufructo a favor de doña María del Milagro Rodríguez de Valcárcel y de León, y en nuda propiedad, proindiviso y por iguales partes; al de sus hijos, don Vicente don Enrique, don Rafael y doña María de los Desamparados Puigmoltó y Rodríguez de Valcárcel, y no es de hacer expresa declaración sobre cosas.

Por la rebeldía de las personas inciertas demandadas, notifíquese la presente, además de en estrados, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Valencia, insertando el encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Colom.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para la notificación en forma de todas aquellas personas que tuvieran algún derecho sobre la sustitución fideicomisaria de que se trata, expido la presente en Sueca, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4-734-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

**Juzgados Civiles**

12.574

ALFARO MARTINEZ, Jesús; hijo de José y María Luisa, de treinta y tres años de edad, soltero, bracero, natural y vecino de Tobarra, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Luis Beltrán, número 9, piso 3.º, puerta 6.ª; procesado en causa 28 de 1942 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hellín, en el término de diez días, para constituirse en prisión. 32.302.

12.575

LISON CARRILO, José; natural de Ceuti (Murcia), vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Robadors, 29, soltero, hijo de José y Dolores, vidriero, alguno de cuyos familiares residen en Badajoz, calle Arnús, 32, y de domicilio ignorado por haberse evadido de la Prisión Provincial de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 32.313.

**ANULACIONES****Juzgados Civiles**

12.576

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, de fecha 30 de octubre de 1944, referente a Alberto Navarro Castresana, para cumplir prisión subsidiaria en expediente de contrabando y defraudación número 2 de 1943, en atención a haber sido habido y cumplido la prisión.

31.610.